



MODIFICA DECRETO 3766/18.12.2020, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO FUNCIONARIA QUE INDICA.

DECRETO N° 3932

CHILLAN VIEJO, 29 DIC 2020

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 824/19.03.2019 y 969/28.03.2019, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto N° 1416 de fecha 04.05.2020, mediante el cual Delega facultades al Sr. Director de Seguridad Pública y asigna funciones de Dirección de Salud Municipal de Chillán Viejo.

b) Lo señalado en el punto 1 N° 5 Decreto N° 3766 de fecha 18.12.2020, mediante el cual se autoriza permiso administrativo a la Sra. Carolina Parra Alarcón, Nutricionista del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, para el día 28/12/2020

c) Mail de fecha 23 de diciembre de 2020 de la Sra. Carolina Parra Alarcón, Nutricionista del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, mediante el cual solicita modificar fecha de permiso administrativo por necesidades del servicio con la autorización de la Sra. Directora del establecimiento, por cuanto debe formar parte de la comisión de calificaciones de su categoría el 28/12/2020.

DECRETO:

1.- MODIFICASE Decreto N° 3766 de fecha 18 de diciembre de 2020 punto 1 N° 5 en el cual se autoriza permiso administrativo a la Sra. **CAROLINA PARRA ALARCON**, C.I. N° 17.975.716-8, Nutricionista del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, **donde dice :**

Rut	Apellidos y Nombres	Desde	Hasta	Días	Unidad
██████████	PARRA ALARCON CAROLINA	28/12/2020 AM	28/12/2020 PM	01	CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA

Por:

Rut	Apellidos y Nombres	Desde	Hasta	Días	Unidad
██████████	PARRA ALARCON CAROLINA	30/12/2020 AM	30/12/2020 PM	01	CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FSC/HHH/OES/OGLL/isc
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal
Enc. RR.HH.
Departamento de Salud Municipal.



28 DIC 2020